

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16291 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 30/2018, con NIG 2104142120180001418 por Auto de 2 de marzo de 2018 se ha declarado en concurso CONSECUTIVO a la deudora MARÍA ÁNGELES HERNÁNDEZ GÓMEZ, con DNI 29,793.351-W, con domicilio en Avda. San Antonio, n.º 9-5.º A, de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º- Que se ha acordado la apertura de la liquidación, por lo que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores de la concursada deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JOSÉ CARLOS CAMACHO PÉREZ, economista, con despacho profesional en C/ Rascón, n.º 22, Entreplanta 3, de Huelva y con dirección de correo electrónico: jcamper@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódico/os.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de marzo de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180018298-1